

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MOLINOS DE DUERO****APROBACIÓN DEFINITIVA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....38.170,88	Gastos de personal .....54.106,17
Impuestos indirectos.....366,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...72.162,00
Tasas y otros ingresos.....58.203,09	Gastos financieros .....200,00
Transferencias corrientes.....50.228,50	Transferencias corrientes .....17.013,45
Ingresos patrimoniales.....7.630,14	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....256.306,87
Enajenación de inversiones reales .....33.366,02	TOTAL GASTOS .....399.788,49
Transferencias de capital .....211.823,86	
TOTAL INGRESOS.....399.788,49	

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO DE 2013.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor (Compartido 18%), 1.

2.- Escala Admón General:

Sub-escala Auxiliar (Compartido 50%), 1.

b) *Personal laboral.*

1.- Temporal:

Peón usos múltiples (60% de la jornada), 3.

Peón limpieza, mantenimiento edificios públicos y otros (40% de la jornada), 1.

Peón con discapacidad (100% de la jornada), 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Molinos de Duero, 26 de agosto de 2013.– El Alcalde, Miguel Bonilla Cornejo. 2094